

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintiuno

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20210034400**

Estando al despacho las diligencias con la subsanación de la demanda, previo a lo pertinente se REQUIERE al apoderado actor para que en el término de cinco días so pena de rechazo, provea la remisión en un ARCHIVO PLANO DE EXCEL, todos los datos relacionados a las reclamaciones objeto procesal, que dote de claridad al despacho, nótese que lo aportado en la subsanación en un total de 403 folios en formato pdf en orientación vertical no permite el estudio adecuado de las mismas.

NOTIFÍQUESE ( )

La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1807de0bd6516948b136aeb8e271aeee2b628d26d5ff15462703a6a4e59d9ae**

Documento generado en 11/10/2021 07:37:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>